



ORD. N° 1460

SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL BIO BIO

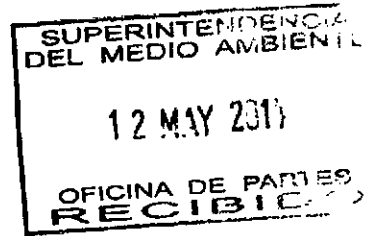
HA/cza

ANT: Ord. N°490/2014 de Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT: Información de entidades que realicen reportes de monitoreo.

Concepción, 09 MAY 2014

A: CLAUDIA PASTORE HERRERA
DIVISION DE FISCALIZACION
SUPERINTENDECIA DEL MEDIO AMBIENTE



DE: HUGO ROJAS BOUSOÑO
JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL BIOBIO

De nuestra consideración:

En atención a lo solicitado en antecedentes, informo a Ud. que esta Seremi de Salud no ha otorgado acreditación, certificación o autorización a entidades que realicen reportes de monitoreo de calidad de aire, puesto que no tenemos competencias en estas materias.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted

[Handwritten signature]

Id. UGAM. 88
DISTRIBUCION

- Superintendencia del Medio Ambiente – Miraflores 178, Piso 7, Santiago.
- Oficina de partes
- Archivo UGAM